

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00710-00 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra MARIA CAMILA REYES SMITH

Revisado el plenario se observa que a folio 182 del expediente digital se encuentra solicitud de emplazamiento presentada por la apoderada de la parte ejecutante y comoquiera que no ha sido posible la notificación de la demandada en las direcciones indicadas por la parte ejecutante, es procedente dar aplicación a lo previsto en los artículos 293 en armonía con el artículo 108 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: PROCEDER al emplazamiento del extremo pasivo MARIA CAMILA REYES SMITH dentro del proceso ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA S.A ante este despacho judicial, con el fin de notificarle el auto de fecha 24 de febrero de 2022, proferido dentro del proceso con radicado 110014003020-2021-00710-00.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la parte actora para que realice la respectiva publicación enunciado con antelación, bien sea en los diarios EL TIEMPO y EL ESPECTADOR o en otro diario de amplia circulación nacional, la cual se deberá efectuar el día domingo. El emplazamiento se entiende surtido 15 días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.077 Hoy ocho (8) de junio de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc2fa2a9902b96cb67a5e4a232774b4157167a1d782529688dafb3d8bdb293d**
Documento generado en 08/06/2022 06:17:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>